

LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA.

(CONTINUACION DEL ECO DE LA VETERINARIA.)

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y ÚLTIMO DE CADA MES, EN COMBINACION CON UNA BIBLIOTECA DE OBRAS ESCOGIDAS DE LA CIENCIA

PRECIOS DE SUSCRICION. Al periódico y obras en Madrid, un mes 6 rs.; tres meses en provincias 18 rs. (ó 42 sellos de franqueo); un año en Ultramar 90 rs., y 100 por otro en el extranjero. A una sola publicacion, los dos tercios del señalado en cada punto; solo se admiten sellos de los puebllos que no haya giro; y aun en este caso abonando siempre á razon de 14 sellos por cada 6 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION. En Madrid, en la Redaccion, calle de la Luna, núm. 20, tercero. En provincias, por conducto de correspondal, remitiendo á la Redaccion, en carta franca, libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

ZOOTECNIA.

Nuestro apreciable amigo D. Wenceslao Guisasola y Larrosa, profesor veterinario de primera clase, ha publicado (y nos remite para su insercion en LA VETERINARIA ESPAÑOLA) una serie de articulos sobre cria del ganado vacuno en la provincia de Oviedo; y accediendo nosotros muy gustosos á la indicacion del Sr. Guisasola, empezamos hoy á darles preferente cabida en nuestro periódico, toda vez que en los estudios sobre Zootecnia es en donde más dignamente representado encontramos el papel que deben hacer en sociedad nuestros comprofesores.

Aconsejaremos, no obstante, á cuantos veterinarios hayan de consagrarse á esos estudios, que no se dejen llevar demasiado por su entusiasmo; que antes de emprenderlos, examinen detenidamente las necesidades y los recursos de su país respectivo; que consideren lo aprendido en cátedra como si jamás lo hubieran escuchado, á fin de no extraviar sus juicios con la adopcion prévia de doctrinas mal meditadas, de hechos que no han sabido apreciarse. Probablemente contamos en España con todos los elementos necesarios para acometer la mejora de nuestras especies domésticas, y es tambien probable que con la importacion de tipos extranjeros solo conseguiríamos sufrir un lamentable desengaño, cuya causa radica en las quimeras que se nos ha hecho admitir como verdades en

nuestra vida escolar.—A los veterinarios españoles está encomendada la tarea de hacer una *Zootecnia española, racional y científica*, no como hoy existe, sinó como debe ser.—L. F. G.

ARTÍCULO I.

Mejora y multiplicacion de la especie bovina en Asturias.

«El grado de civilizacion y cultura de los puebllos, ha de hallarse en todas las épocas de la vida en relacion directa con el número de animales que poseen y su perfeccionamiento.»

La industria, el comercio y la agricultura, no pueden progresar ni tomar mayor incremento, en tanto que antes no se multipliquen y mejoren los ganados; porque estos son susceptibles de reemplazar, como ya substituyen, á un conjunto de aparatos mecánicos en las diversas aplicaciones que se les da como auxiliares poderosos de la agricultura, comercio é industria; porque proporcionan al hombre alimentos saludables nutritivos y suculentos; y últimamente, porque suministran multitud de materiales con los que se confeccionan miles de géneros, sinnúmero de articulos necesarios á la subsistencia de todas las clases sociales, sin los cuales no se concibe su modo de existir.

El hombre puede modificar, destruir y hacer que adquieran los animales ciertas formas, ciertos caracteres que los hacen más sensibles, más útiles. Y no se crea que sea esta una paradoja como otra de tantas que los hombres inventan para darse la explicacion de un fenómeno que desconocen, no; es un hecho demostrado por la práctica, una verdad comprobable en todo tiempo. Si no véase la gran mejora de los ganaderos extranjeros han operado en la especie lanar.

En el año de 1704 solo se conocian dos razas de es-

ta especie de animales, la *merina* y la *comun*; sus productos no igualaban en cantidad y calidad, con muchos grados, á los que en el dia producen, si bien las necesidades no eran tantas ni tan apremiantes como actualmente. Estas van en aumento al paso que las poblaciones se multiplican, y esto mismo es lo que obliga al hombre á buscar nuevos medios con que poder satisfacerlas; esto es lo que en parte hace progresar las artes y la ciencia, y sin duda no fué debido á otra cosa el que de una especie de animales que solo contaba há cortos años un reducido número de razas, con limitadas aplicaciones, en el dia cuente con más de diez.

España era entonces envidiada de todas las naciones porque poseia la raza más perfecta; todas la rendian tributo y homenaje por sus lanas. Por eso trataban á toda costa de adquirir la raza española ó *merina*; tocaron todos los resortes por poseerla, hasta que, por causas que no son del caso enunciar, lograron introducirla en Suecia, en 1723; en Sajonia, en 1782; en Prusia, 1774; en Francia, en 1788; en 1792, en Baviera; y posteriormente en la América, Cabo de Buena Esperanza y en la Australia.

Peró no es ya la raza *merina*, tal como en la actualidad existe en España; las existentes en aquellas naciones, son enteramente distintas; no se parecen en nada á ella (aunque verdaderamente en ella radica su origen); gozan de caracteres distintos, de aptitudes variadas, que las dan mayor número de aplicaciones á la industria y comercio. Formaron una coleccion de razas destinadas á la produccion de la leche, otras para la de carnes, muchas para la de lana, y algunas que llenan dos objetos á la vez. Hubo aún más precision por parte de los criadores extranjeros; llegaron hasta el extremo de constituir, de las razas destinadas á la produccion de la lana, tres tipos, fundándose para ello en las propiedades físicas de esta.

Véase cuánto fruto sacó el hombre de una especie de animales tan humilde como es la *lanar*, cuánto enriqueció con ella la industria, cuanto engrandeció el comercio. Pues igual reforma, idéntico cambio han llevado á cabo con las demás especies domésticas, sobre todo, con la bovina y caballar, mientras que en España yace en el más completo abandono la ganadería. Y los efectos de este descuido se ven muy de cerca, los distingue el más miope. España tuvo y tiene que rendir sumas cuantiosas á las vecinas naciones desde el momento que necesitó, unas veces por lujo y otras por necesidad, servirse de varias razas de diversas especies, formadas por la mano del extranjero Zootécnico.

— ¡España tiene que trabajar muchísimo para seguir siquiera las huellas de la Inglaterra, Alemania y Francia!

— ¡España ha de lamentar sucesos que han de afectar muy desfavorablemente su vida económica, si no tratá de regenerar el cultivo de su suelo y la recria de sus animales!

Ved que la agricultura es el primer material de nuestra riqueza nacional y del bienestar de los pueblos todos agrícolas ó ganaderos, y que ella debe especialmente su prosperidad al trabajo de los animales y á los abonos que estos proporcionan para fertilizar sus campos.

Mas, abandonemos toda digresion y volvamos de lleno á la cuestion iniciada al principio.

Si los adelantos agrícolas, industriales y comerciales, si la paz, la tranquilidad y el bienestar de las naciones reconocen como una de las causas mas principales la multiplicacion y mejora de los ganados, ¿á qué dudar en llevar á cabo tan útil empresa?

Peró téngase en consideracion, no se pierda un momento de vista, que no en todas las localidades se pueden multiplicar unas mismas especies de animales; porque variando el clima, la disposicion topográfica, la produccion vegetal, el sistema de cultivo y la estension agraria, porque siendo distinto el estado de industria y comercio, diferentes las vias de comunicacion y cambiando otras muchas circunstancias, de unas y otras comarcas; claro es que no conviene multiplicar unas mismas especies en todas ellas, porque ha de haber perfecta correlacion entre estas condiciones y el temperamento, constitucion y conformacion orgánica de los ganados que hayan de recriarse en una localidad dada, así como igualmente con los productos que rindan y los servicios que presten.

Si en nuestra provincia se hallan aclimatadas las especies bovina, caballar, lanar, cerdal y cabria, efecto de nuestro clima templado y húmedo, y porque los muchos y buenos prados naturales de que dispone la dan condiciones favorables á la conservacion y multiplicacion de estas especies; no se crea que por esto en todas reclame igual interés su mejora: porque todas tienen distinto temperamento, variada conformacion y diferente constitucion orgánica; porque todas exigen un régimen diverso; y porque los servicios que prestan y los productos que suministran, superan los de una á los de las demás especies de animales anteriormente enunciados.

Es, pues, indudable que existe entre ellas una especie que merece se la prodiguen por parte de los ganaderos mejores cuidados que los empleados hasta hoy, para llegar á mejorarla.

¿Conoceis entre las especies ya citadas cuál es la que rinde mayores productos al labrador asturiano y le presta más servicios? La bovina ó vacuna es la que proporciona al criador mayor número de recursos; esta es por necesidad la única especie llamada á regenerar nuestra ganadería, esta es la que ha de servir de tipo de mejora á las demás especies, por ser sus producciones múltiples (carne, leche, abonos, pieles y todas sus producciones córneas); por ser gran auxiliar del labrador en las faenas agrícolas de preparacion, siembra y recoleccion; y últimamente, porque los servicios que de esta especie de animales recibe la industria minera de la provincia, no pueden ser sustituidos por el caballo ó mula con la misma economía.

Bien se deja traslucir, por lo espuesto, la necesidad y conveniencia que hay de emprender la mejora de nuestro ganado vacuno. En ello, todos, sin distinción de clases ni localidades, estamos interesados.

W. G.

CRONICA PROFESIONAL.

(Conclusion).

Para que mis lectores estén al corriente de todos los documentos que ha habido necesidad de asociar en este expediente, y que yo he podido recoger, á continuación estampo los que dirigí en el año de 1860, una vez terminada por suspensión la inoculación, al Sr. 2.º Teniente de alcalde D. Luis Usarés y á los

cuales se refiere dicho señor en su contestacion al Sr. Gobernador de la Provincia, y dice así:

«Subdelegacion de Veterinaria del partido judicial de Alba de Tormes.—Con motivo de obrar en mi poder un oficio del Sr. Gobernador de la provincia fecha 14 del presente en que se me ordena suspenda la inoculación de la viruela en el ganado lanar, para la que V. se sirvió autorizarme el día 19 del mes anterior; he creído de mi deber poner en conocimiento de usted por medio del adjunto estado el número de cabezas inoculadas, dueños á que pertenecen y días empleados en referida operación á los fines oportunos; debiendo con este motivo hacer á V. presente que por ninguno de los dueños de ganados se ha opuesto la menor resistencia si no es la que á V. ya le consta hecha por Raimundo Martin, vecino de esta villa.—Dios guarde á V. muchos años. Alba de Tormes 19 de Abril de 1860.—Pascual Colomo.—Sr. 2.º Teniente de Alcalde de esta villa.»

«ESTADO que demuestra el número de cabezas de ganado lanar que, como veterinario autorizado para esta operacion por el Sr. Gobernador de la Provincia, y por el 2.º Sr. Teniente de Alcalde de esta villa, he reconocido é inoculado en este distrito municipal, comprensivo de los particulares siguientes:

Pueblos.	Dueños de los ganados.	Cabezas inoculadas.	Días invertidos en reconocer é inocular.	Número de estos.
Alba.	D. Gabriel Rubio.	100	el 19 y 20 de Marzo.	2
	D. Eustaquio Caminos.	473	el 21, 22 y 23 de id.	3
Arrabal de la Veguilla.	D. Domingo Gonzalez.	700	el 24, 26 y 27 de id.	3
	D. Estanislao Martin.	440	} el 28, 29 y 30 de id.	3
Arrabal de Palomares.	D. Gabriel Hernandez.	460		
Arrabal de Amatos.	El 31 de Marzo lo empleé en ir hasta Matilla en busca de virus, 31 de id.			1
	D. José Sanchez.	140	} el 1, 2 y 3 de Abril.	3
	D. Venancio Moro.	240		
Alba.	D. Raimundo Martin.	446	El 4, 5, 6 y 7 de id.; dos días me tuvo entretenido esperando el ganado sin presentarlo, como V. ya sabe.	4
	D. Pedro Sanchez.	750	} el 9, 10, 11 y 12 de Abril.	4
Arrabal de la Veguilla.	D. José Hernandez.	800		
	D. Marcelino Gonzalez.	500		
El 13 de Abril reconocí el ganado de Doña Martina Arciniega, en Velaviejo.				1
<i>Total de cabezas inoculadas.</i>		5,649	<i>Días invertidos.</i>	24

Alba de Tormes, 19 de Abril de 1860.—Pascual Colomo.»

Con documentos tan auténticos, el celoso Sr. Gobernador de la provincia decretó de un modo terminante y favorable tan deseado cuanto justo expediente, remitiéndome referido señor oficio de un modo directo, comunicándome en él su terminacion y plazo señalado á este Sr. Alcalde para la ejecucion de tan atrasado pago; cuyo original dice así:

«Sanidad. Núm. 302.—Con esta fecha se oficia por este gobierno de provincia al Sr. Alcalde constitucional de esa villa, ordenándole disponga que por el Ayuntamiento de la misma, le sea entregada á V. la cantidad de 1,440 rs. que le corresponde percibir por los 24 días que, segun resulta del expediente instruido al efecto, ha invertido en la inoculación de la viruela de varios ganados lanares de esa villa y su distrito municipal en el año pasado de 1860, á razon de

60 rs. diarios, segun lo dispuesto en Real orden de 24 de Febrero último, inserta en el Boletín Oficial núm. 33, puesto que la tarifa á que V. se referia en su instancia de 9 de Enero próximo pasado en solicitud de que le fuesen abonados 40 rs. por cada ciento de cabezas inoculadas, solo tiene aplicacion en casos judiciales, segun se determina en la Real orden que queda citada.

Lo digo á V. para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que el término señalado al citado Sr. Alcalde para que se haga á V. el pago de los 1440 reales es de tercero dia.—Dios guarde á V. muchos años. Salamanca, 8 de Abril de 1863.—Trinidad Sicilia.—Sr. Subdelegado de Veterinaria del partido de Alba de Tormes.»
Trascurridos cinco dias y por lo tanto terminado

el plazo señalado por el Sr. Gobernador para la verificación del pago de mis intereses; y viendo que el Sr. Alcalde no se daba por entendido para comunicarme el referido mandato, me personé en la Sala consistorial el día 13 de Abril, con la exposición que subsigue, entregándosela en propia mano al Sr. Alcalde:

«Sres. individuos del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta villa:—D. Pascual Colomo, Subdelegado de Veterinaria y vecino de esta población, á VV. SS. con el debido respeto, hace presente: Que habiendo recibido directamente del Sr. Gobernador de la provincia un oficio fechado el día 8 del presente mes, en que se sirve manifestarme la favorable y justísima decisión á mi solicitud de abono de derechos por inoculación de yacuna en el ganado lanar de este distrito municipal, verificada el año de 1860; y diciéndoseme por S. S. entre otras cosas que dentro de tercero día seré pagado por el municipio que VV. SS. componen, con los 1,440 rs. que vengo solicitando: trascurridos dichos tres días sin que VV. SS. se hayan servido comunicarme nada sobre este particular, me veo precisado á

Suplicar á VV. SS. se sirvan ordenar se me pague la referida cantidad, conforme á lo dispuesto por el Sr. Gobernador de la provincia, como último resultado de mi largo expediente; ó en caso negativo servirse acordar lo que VV. SS. crean más conveniente y comunicarme su resultado para en este inesperado y último caso recurrir á donde corresponda. Justicia que el exponente confiadamente espera de la rectitud de VV. SS., cuya vida guarde Dios muchos años. Alba de Tormes, 13 de Abril de 1863.—Pascual Colomo. —Sres. individuos del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta villa.»

Enterado que fué el Sr. Alcalde de la referida determinación, me devolvió la instancia y verbalmente me dijo: que de ningún modo este municipio debía pagar la referida suma, en vista de que el Sr. Gobernador no era quien debía obligar á que de fondos municipales se pagasen los referidos honorarios, que me pagaría condicionalmente puesto que él pensaba recurrir al Consejo provincial, en atención á ser negocio contencioso, dando en el momento orden al señor Secretario para que estendiese el libramiento de los 1,440 rs. y que el Sr. Depositario de fondos me los entregara. Entonces solo le dije que era cuestión concluida por mi parte y que él y el Sr. Gobernador se entenderían en atención de ser cuestión exclusiva de ambos; cogí el ya citado libramiento y me hizo entrega el Depositario de la referida cantidad, la que una y mil veces hubiera despreciado, si no hubiera á la vez mirado por el honor vilipendiado tan repetidamente.

Si, comprofesores: este es el fruto espinoso que los veterinarios de partido estamos recogiendo á cada paso. Estudiad y desvivios por cumplir con los cargos profesionales que os confien, que pronto recibiréis la recompensa. Ejemplos de esta ó la otra naturaleza, abundan por desgracia en nuestra abatida

España en el ejercicio civil veterinario, sin que las mil quejas que varios profesores continuamente exhalan, saquen del estado de apatía á las autoridades encargadas de remediarlas, dedar cumplimiento á lo dispuesto por el gobierno de S. M. No cejemos un momento, comprofesores, en levantar nuestra voz, y si por desgracia no somos oídos, no nos culparemos mañana de ser morosos, como tampoco nos podrán culpar las generaciones venideras, porque ninguno puede hacer más que pedir lo que legalmente debe corresponderle.

No he hecho más que consignar lo que mi conciencia me dicta franca y lealmente; y suplico á los Señores Redactores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA que se sirvan dar cabida en su periódico á estas mal coordinadas líneas.—Alba de Tormes, 17 de Mayo de 1863.

PASCUAL COLOMO.

REUNION PROFESIONAL EN TOLEDO.

Acta de la sesión celebrada el día 15 de Setiembre de 1864.

PRESIDENCIA DE DON LAUREANO MORENO.

Se abrió á las ocho de la noche, con asistencia de los Sres. D. Laureano Moreno, Subdelegado de la capital; D. Natalio Jimenez Alberca, Subdelegado del partido de Lillo; D. Agustín Alises y D. Narciso Acevedo, ambos del partido de Madrideojos, y el primero de ellos Subdelegado; D. Casto Villarino y D. Timoteo Garcia de la Rosa, ambos del partido de Ocaña; D. José Maria Arenas, Subdelegado del partido de Escalona; D. Juan Alonso y Miranda, don José Muñoz, D. Nicolás Lopez Marin, D. Andrés Bermejo (profesor albéitar), D. Cándido Bermejo (profesor albéitar) y D. Juan Villarejo y Santos, todos ellos del partido de Toledo; don Hilario Fariñas, Subdelegado del partido de Illescas; D. Gerónimo Galan, del partido de Ormaz y D. Leoncio F. Gallego (de Madrid), Redactor de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Por unanimidad fueron aclamados: Presidente de la sesión, el Sr. D. Laureano Moreno; y Secretarios, los Sres. D. Natalio Jimenez Alberca y D. Juan Villarejo y Santos.

Constituida así la reunión, se leyeron varias comunicaciones de profesores que no pudieron asistir y que manifestaban su conformidad absoluta con los acuerdos que tomara la mayoría,

puesto que ya les constaba de antemano cuál fuese el espíritu que había de dominar en todas las decisiones; y de dicha lectura, así como de las manifestaciones verbales que hicieron algunos de los señores presentes, resultó que se adherían al pensamiento que había motivado aquella convocatoria los señores siguientes: D. Camilo Horcajada, D. Ángel Dader, D. Manuel Rodríguez, D. Escolástico Acevedo, D. Pedro Romero, D. Bernardo de la Peña, D. Julian Hijosa, D. Julian Huelves, D. Gil Mochales, don Francisco Ruano y D. Antonio Illescas, profesores todos del partido de Lillo; D. Macrino Salazar, D. Demetrio Cicuendes y D. Francisco Sanchez, del partido del Quintanar; D. Facundo Maroto y D. Manuel Dr. Cordobés, del partido de Madridejos; D. Prudencio Rosete y Martin, del partido de Illescas; D. Aquilino Hernandez (Subdelegado), D. Demetrio Manzano, D. Valentin Galvez y D. Ricardo Balboa, del partido de Orgaz; D. Julian Muñoz, D. Clemente, Hernando Carvajal y D. Julian Castaño, del partido de Torrijos; D. Miguel Jimenez (Subdelegado), D. Vicente Marin, D. Esteban Gonzalez, D. Marcial Perez, D. Gregorio Ramos D. Antonio Olivera y D. Isidro Marin, del partido de Navahermosa; D. Juan Morcillo y Quevedo (Subdelegado), del partido de Talavera; D. Francisco Moreno y Guerrero (Subdelegado), del partido de Puente del Arzobispo; D. Francisco Alonso Caravaca (Subdelegado) y D. Agapito Huete, del partido de Ocaña; D. Lorenzo Calderon, D. Eusebio Tejedor de Miguel, D. Francisco Ceniceros y Asensi, D. Francisco Asperilla, D. Aniceto Gutierrez, D. Tomás Rodriguez, D. Gregorio Bajo, D. Lucio Martin y Gago, D. Juan Gonzalez y D. Leon Gomez Acevedo, del partido de Escalona; por último, D. José Bañon, residente en Madrid.

La reunion se hizo cargo de la apatía, indiferencia y hasta descortesía con que el Subdelegado de Torrijos, D. Ramon Manso, residente en Novés, ha correspondido, no solo á la invitación que le fué dirigida últimamente y relativa al asunto profesional que había de ventilarse en aquella misma noche, sino á otras varias en que la dignidad, el honor de la clase y el buen compañerismo se hallaban interesados; y pronunció un voto de censura hácia el mencionado profesor D. Ramon Manso.

Terminados estos preliminares, el Sr. Presidente dirigió á la reunion unas sentidas y elocuentes frases, encaminadas á recordar cuál debía ser el complicado tema que iba á discutirse en aquella solemne congregacion de profesores entusiastas por el brillo de su ciencia; y tan preciosas ideas, traducidas por la boca de un anciano profesor, encanecido en la práctica de la virtud y de una excelente moral facultativa, fueron escuchadas con suma complacencia.

El Sr. D. Natalio Jimenez leyó en seguida un elegante y correcto escrito, alusivo al objeto de la sesion que estaba celebrándose (1), que fué oido con mucho gusto; acordándose que se consignara en el acta esta apreciacion que de él se hacia y que se publicará íntegro en LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Leyó después el Sr. D. Narciso Acevedo una exposicion magnífica que había redactado, en la cual y aduciendo argumentos indestructibles se patentizan los inconvenientes gravísimos de que adolece la tarifa actual para los cargos de Inspectores de carnes, y se suplica al Gobierno de S. M. que se digne modificar dicha tarifa en el sentido que lo han solicitado ya los dignos profesores de Gerona y Teruel.—Conformes todos los señores presentes en las bellas y acertadas ideas emitidas en este escrito, y después de dar al Sr. Acevedo un voto de gracias por el trabajo que se había tomado en confeccionarlo, á la par que por el comedimiento y esmero con que había logrado tratar esta cuestion capital, se propuso darlo también á la prensa. Mas habiendo manifestado el Sr. Gallego, como redactor de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, que la impresion de ese escrito le comprometería á publicar varios otros, análogos en el fondo, que se había visto precisado á dejar inéditos por no ser esencial su reproduccion y por absoluta falta de espacio en el periódico, se desistió de la proposicion presentada, acordándose únicamente elevarlo á la Superioridad.

Acto continuo, fué puesto á discusion un tema relativo á la situacion actual, al número é importancia de nuestras Escuelas veterinarias, por considerarlo como de interes radical y de grande trascendencia para la clase.—Se debatió

(1) Este escrito ha sido publicado, bajo el epígrafe «ALOCUCION», en el número próximo anterior de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

largo rato acerca de él. Se reconocieron todos los defectos de la enseñanza que se dá en nuestros colegios. Se tomó en consideración el notable hecho de no haber en Francia más que tres escuelas veterinarias y de contarse en España cuatro; siendo así que aquella nación posee más de doble número de habitantes é infinitamente más comercio, más industria, más agricultura y más riqueza pecuaria que la nuestra. Se reconoció que en la imitación general que siempre hemos hecho de todo lo establecido en Francia, particularmente en lo que se refiere á la ciencia veterinaria, constantemente hemos ido más allá de lo ridículo tocando en lo perjudicial y absurdo; que con semejantes teorías administrativas y con tan exorbitante número de escuelas, en vez de vulgarizar la ciencia (propósito que solo puede caber en la imaginación del *ignorante vulgo*), lo que se ha conseguido es envilecerla, aniquilarla casi por completo. Convinieron todos en que existen en España profesores veterinarios y albéitares en tan excesivo número, que parecería increíble su sostenimiento á los ojos de cualquier economista de algún juicio: en que la *ilusión teórica* en que se apoyan los que atribuyen á la concurrencia la virtud de fomentar el estímulo y de satisfacer mejor á las necesidades del hombre, si bien es pura realidad para muchas industrias de índole sencilla y dadas ciertas condiciones generales de un país, cuando se la lleva al terreno de las profesiones científicas (de las que no pueden ser bien ejercidas sin que las preceda y acompañe siempre un prolongado y minucioso estudio de los ramos sobre que versan) es entonces nada más que una profunda mentira, particularmente cuando ha de ser aplicada bajo ciertas condiciones sociales: porque la concurrencia, en este caso, abaratando el género, sume á los profesores en la degradación y en la miseria: porque les quita aquellos medios necesarios, indispensables que su instrucción exige: porque los reduce al duro extremo de carecer hasta de los recursos que imperiosamente reclaman las primeras necesidades de la vida: porque sin esos recursos, y aún sin recursos sobrantes con que atender á la compra de libros, á la ejecución de varios experimentos, á la empresa de algunos ensayos de especulación estrictamente científica, en una palabra, sin gozar de una posición desahogada, no hay ciencia posible en

la práctica; y los intereses generales de los ciudadanos, lejos de encontrarse mejor servidos, se ven defraudados torpemente.—En consideración á todas estas razones, se acordó pedir al Gobierno de S. M., una y mil veces hasta conseguirlo: que se regularice la enseñanza de nuestras Escuelas veterinarias: que se exija á los jóvenes que aspiren á ingresar en ellas mayor suma (y suma positiva, no ficticia) de conocimientos preliminares científico-literarios: que se armonice la enseñanza en los cuatro colegios que tenemos, elevando la categoría de las Escuelas subalternas, ó de provincia, hasta el supremo é inconcebible rango que ocupa preferentemente la de Madrid: que se tienda, sin cesar, á convertir nuestras Escuelas en aulas de más inmediata y más útil aplicación: combinándolas con las de Agricultura, ya que efectivamente son inseparables unas de otras; y, por último, que, ó se procure dar ocupación á los muchísimos profesores que hoy están demás en España, ó se estudie la manera de reducir el número de los colegios veterinarios, empezando esta reducción, no por los que se hallen menos concurridos de alumnos, sino por los que en menor grado respondan á la necesidad de su establecimiento, por aquellos que no puedan ofrecer el triple carácter de *Escuela regional de Veterinaria, Agricultura y Zootecnia*.

Procedió después la reunión á ocuparse del estado lamentable en que se encuentran nuestras Academias veterinarias; y lamentando hondamente el triste divorcio que existe entre los socios de la *sucursal barcelonesa*, que tan gratos recuerdos ha sabido dejar en todos los profesores españoles, acordó consignar una invitación amistosa para los socios de la *central* que residen en Madrid, suplicándoles que se sirvan prestar su asistencia y sus esfuerzos personales á esta corporación última, en cuyo sostenimiento estriba gran parte del esplendor y honra de la clase.

(Concluirá.)

MISCELANEA.

NECEDADES.—El periódico *La Regeneración* ha dicho una simpleza contestando á *El Ancora*; ha pretendido, sin duda humillar á este último

diario echándole en cara las defensas que ha hecho de nuestra ultrajada clase. Mas á nosotros no nos admira esa *necedad* en que *La Regeneracion* ha incurrido; antes por el contrario, consideramos su opinion muy conforme, muy propia de gentes instruidísimas, respetables y, sobre todo, muy bien educadas. La dignidad y el respeto hácia las diversas clases sociales, dotes son que brillan extraordinariamente en los hombres que merecen ser respetados.... Por fin, como que LA VETERINARIA ESPAÑOLA no es periódico político, tiene que morderse los labios, y contentarse con saludar cariñosamente á la *hermanita Regeneracion*.

¿Qué se habrá propuesto regenerar esa *hermanita*? El decoro en los periodistas? La decencia publica?... Pues la tal *hermanita* lleva buen camino! Pst!!!

MALAS NUEVAS.—De esta índole son las que tenemos acerca de la *tarifa*. Y en verdad que bien se merece la clase cuanto le suceda! Pues, si para un asunto tan vital como el de las Inspecciones de carnes, no ha habido más que desunion, indiferencia y egoismo; si, á excepcion de las provincias de Gerona, Teruel, Toledo y Ciudad-Real, las demás han permanecido sordas ó miserablemente apáticas; si un gran número de Inspectores no han sabido consultar más que su bienestar particular, en la confianza de que ni en Valencia, ni en Cadiz, ni en Barcelona, ni en Burgos, ni en Salamanca, ni en casi toda España las autoridades han hecho caso de la Real orden de 17 de Marzo último; si, finalmente, en otras provincias, ha podido verse claramente que las subdelegaciones de Veterinaria (como cosa dispuesta por....) están desempeñadas por hombres ineptos y sin conciencia de sus deberes profesionales; si de todas estas causas ha resultado el quietismo general, el desaliento, la abyeccion en la clase; y si aún con tan elocuentes ejemplos no se quiere comprender dónde esta el mal y cómo procede combatirlo, siendo esto así, bien merecidas tiene la clase sus desventuras!... Hay en veterinaria ídolos de barro sustentados por pedestales de cieno, y mientras esos ídolos, mientras esas preocupaciones no desaparezcan, todo ha de ser daños y funestos errores.—El caso es que, segun nuestras noticias, está preparada una

formal negativa á las solicitudes presentadas hasta hoy en el Ministerio de la Gobernacion.

RECONOCIMIENTOS Á 2 CUARTOS.—En el *Boletín oficial de la provincia de Madrid* estamos viendo todos los dias anunciadas plazas vacantes de Inspectores de carnes. Pero qué plazas y qué sueldos! Hasta vergüenza da citarlos, y por eso no lo hemos publicado.... Por un doble reconocimiento de 4 reses (antes y después de ser sacrificadas para el abasto público), menos de un real de vellon! Esto está muy bien; esto es muy digno! Si los redactores de *La Regeneracion* hubieran confeccionado esa tarifa, antes que burlarse así de la clase veterinaria, nos habrian borrado, por piedad siquiera, del catálogo de las profesiones científicas.—No obstante, en la provincia de Madrid están dando las autoridades un saludable ejemplo de acatamiento á las leyes; y como dichas autoridades no tienen culpa de que sea tan mala la tarifa, nosotros debemos tributarles un sincero voto de gracias, puesto que cumplen fielmente con su deber.—A los profesores veterinarios volvemos á aconsejarles que acepten sin vacilar los respectivos cargos de Inspector de carnes; porque, en primer lugar, la salud pública es muy atendible, no debe ser desamparada; y en segundo, por que dia vendrá en que *los que están desempeñando* esos destinos obtengan mayor satisfaccion.

L. F. G.

FORMULARIO.

Solucion astrigente y escarótica.

Sulfato de zinc.	gramos 60.
—de cobre.	60.
Acetato de cobre.	60.
Agua.	1000.

Conviene en los arestines —Si las grietas son profundas debe usarse debilitada esta solucion.

(Ag. du véter).

Ungüento antipsórico para el perro

(Reynal).

Brea.	gramos 50.
Cantáridas pulverizadas.	1.

(Ag. du véter).

Ungüento astringente.

Acetato de plomo cristalizado.	4.
Trementina.	10.
Yemas de huevo.	núm. 1.

H. s. a. Recomendado en las contusiones producidas por la silla sobre la cruz.

(*Ag. du veter.*)

Ungüento contra las heridas articulares (Réboul).

Alumbre calcinado.	gramos 60.
Alcanfor.	40.
Extracto de opio.	5.
Trementina.	250.

Preconizado por M. Reboul.

(*Ag. du veter.*)

Ungüento digestivo compuesto (Lafosse)

Trementina.	gramos 290.
Yemas de huevo.	núm. 4.
Basilicon.	gramos 64.

Mézclese en frío.

(*Ag. du Veter.*)

Linimento rubefaciente.

Aceite comun.	gramos 100
Tintura de cantáridas.	50
Esencia de trementina.	r 50.

Mézclese s. a. buen rubefaciente y resolutivo.

—En los esquinces, en infartos de los tendones, etc.

(*Ag du vétér.*)

Linimento de sichel contra la amaurosis.

Tintura de nuez vómica.	gramos 30.
Esencia de espliego ó tomillo.	2

Se usa en fricciones, en la frente y sobre los temporales.

Loción contra los herpes.

Deutocloruro de mercurio.	gramos 2.
Subacetato de cobre.	1.
Agua comun.	litros 12.

(*Ag. du veter.*)

Loción para deterger las heridas de mala naturaleza.

Acido nítrico.	gramos 4.
Agua comun.	500.

Mézclese.

(*Ag du veter.*)

Loción parasitizada.

Tabaco rape.	gramos 64.
Estafisa gra.	32.
Sublimado corrosivo.	4.
Sal amoniaco.	8.
Agua.	litros 3.

Para la destruccion de los parásitos.

(*Ag, du veter.*)

Mistura calcárea contra las diarreas.

Carbonato de cal lavado.	gramos 30
Agua de canela.	60.
Jarabe simple ó melaza.	40.
Láudano líquido de Sydenham.	4 gotas.

Diarrea de los animales jóvenes.

(*Ag. du veter.*)

Mistura contra los arestines (Drouard).

Sulfato de cobre.	gramos 32.
Acido arsenioso.	16.
Vinagre.	} a a. 500.
Agua comun.	

Se usa en lociones.

(*Ag du veter.*)

OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA REDACCION DE LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Genitologia veterinaria ó nociones histórico-fisiológicas sobre la propagacion de los animales; por el profesor don Juan José Blazquez Navarro.—Precio: 16 reales en Madrid ó en Provincias.

Tratado completo de las enfermedades particulares á los grandes rumiantes, por Lafore. Traducción anotada y adicionada, por don Gerónimo Darder.—Comprende la Patología y Terapéutica especiales del ganado vacuno, con interesantes detalles y consideraciones anatómico-fisiológicas sobre las regiones, aparatos y órganos que pueden ser afectos de alguna enfermedad.—Precio 36 rs. en Madrid ó en Provincias.

Editor responsable, LEONCIO F. GALLEGO.

Imprenta de Lázaro Maroto, Cabestreros, 26.